



Córdoba, 28 de febrero de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de la Facultad, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, a la señorita Cecilia Eugenia Guzmán Castelli DNI 35.965.888;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

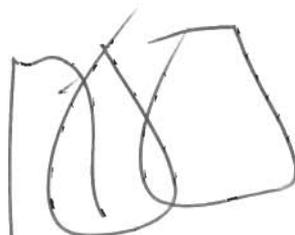
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la señorita Cecilia Eugenia Guzmán Castelli; según modelo que corre a fs. 7/9 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 58/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS